

Indicadores económicos

RENTABILIDAD FONDO A JUNIO		MONEDAS		IPC		UF		UTM		BOLSA SANTIAGO	
CAPITAL	2,67%	\$ por moneda local (observado)		Marzo 2023	1,1%	24/07/2023	\$36.065,35	Mayo 2023	\$63.074	Mayor alza	
CUPRUM	2,64%	Dólar	\$821,95	Abril 2023	0,3%	25/07/2023	\$36.063,02	Junio 2023	\$63.263	-	
HABITAT	2,39%	Euro	\$914,50	Mayo 2023	0,1%	26/07/2023	\$36.060,69	Julio 2023	\$63.326	Mayor baja	
MODELO	2,66%	Real brasileño	\$172,29	Junio 2023	-0,2%	27/07/2023	\$36.058,36	Agosto 2023	\$63.199	-	

Por Francisca Pacheco Pérez
cronica@diarioelsur.cl

La Región del Biobío es pionera en el desarrollo de iniciativas para integrar energías sostenibles a nivel industrial. Actualmente avanza en la mitad de su primera etapa un proyecto que busca implementar hidrógeno verde en hospitales para ahorrar recursos en hora punta, y reducir la huella de carbono.

Dicha etapa es liderada por cinco académicos del Centro de Energía de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (Ucsc), y el programa se está llevando a cabo junto a las empresas Salud Siglo XXI, concesionaria del Hospital Regional de Antofagasta, e Ingero. Esto, gracias a la adjudicación del Concurso de la Aceleradora de Hidrógeno Verde (AH2V), creado por la Agencia de Sostenibilidad Energética y enmarcado en la Estrategia Nacional de Hidrógeno.

Bajo la misma línea avanzan otras tres iniciativas. La primera fase considera un periodo de dos meses, tras lo cual se determinará cuáles avanzarán a su aplicación en terreno, en este caso, en el Hospital Regional Dr. Leonardo Guzmán, en Antofagasta. El director del Centro de Energía Ucs, Ricardo Lizana, señaló que si el proyecto se concreta acorde a lo estimado será replicable en cualquier recinto hospitalario del país e incluso a escala internacional.

INGENIERÍA DEL SISTEMA

A través paneles fotovoltaicos se obtiene la energía renovable que alimenta un electrolizador, dispositivo que separa moléculas de agua; hidrógeno y oxígeno, mediante la electrólisis, para producir el hidrógeno verde.

Tras ello, el producto se conecta a un almacenador o celda de combustible, que "integra el hidrógeno con el oxígeno de la atmósfera, y produce un voltaje que será conectado a la red eléctrica, de tal manera que cuando el consumo del hospital supere ciertos umbrales se pueda utilizar la energía almacenada", explicó Ricardo Lizana. Dicha acción se conoce como "peak-shaving".

La electrólisis consiste en la separación de la molécula de agua para producir hidrógeno y oxígeno.



Iniciativa es liderada por investigadores del Centro de Energía UCSC

Con hidrógeno verde buscan reducir gastos en hospitales

Se permitiría dar respuesta en horas de mayor demanda energética, obteniendo así un beneficio económico. La siguiente etapa considera la ejecución en el Hospital Regional de Antofagasta.

Es la ingeniería del detalle de este sistema denominado Power-to-Power, que transforma el hidrógeno verde en energía eléctrica, lo que se está desarrollando en el Biobío. Además, el proceso es insonoro, lo que supondría una ventaja a la hora de aplicarlo en hospitales, y se espera que en etapas posteriores se puedan usar subproductos del proceso en los recintos médicos, tales como el oxígeno.

"Ese consumo que proviene de lo que se genera a partir del hidrógeno no se detiene. Por lo

tanto, si se utiliza en horario punta se recibe un beneficio económico, porque se gasta menos energía en el horario que se paga más cara", indicó, y agregó que "este piloto parte de una escala pequeña, alrededor de menos de un 5% de la energía total que consume el hospital".

CONEXIÓN INTERREGIONAL

En el Biobío se está ejecutando el análisis técnico y de factibilidad, junto con Ingero, que apoya con el diseño los dispositi-

vos que transportarán el hidrógeno. En ese sentido, la vinculación con Antofagasta como zona estratégica es clave, pues ahí se puede extraer una cantidad de energía más significativa en comparación con otras regiones, lo que a su vez se traduce en una mayor ventaja económica.

A ello se suma que su Hospital Regional está en etapa de diseño, permitiendo a la empresa concesionaria disponer de los espacios requeridos para implementar el programa. Si este

5%

es la cifra aproximada de energía disponible del hospital que se estima utilizar en el proyecto.

avanza según lo estimado será aplicable en otros centros hospitalarios, lo que también ha captado la mirada internacional.

"Hay mucho análisis y datos extraídos del hidrógeno, pero ninguno a nivel local. El desarrollo de estos prototipos, para determinar su eficiencia empírica, son la puerta de entrada para que esta tecnología ingrese a la industria, y con la suficiente confianza y validez que necesita el sector", precisó el director del Centro de Energía Ucs.

Por ahora, los principales desafíos del proyecto consideran el eje social; qué información poseen las comunidades sobre este tipo de sistemas, así como la forma de compatibilizarlo con las medidas ambientales necesarias.

"Si queremos tener un futuro para nuestros nietos tenemos que empezar a trabajar ya en estos cambios, pero esa misma velocidad debe ir de la mano con la parte social y medioambiental, y que esa normativa esté clara", planteó.

Realizan capacitación laboral para jóvenes del CIP-CRC de Coronel

El convenio busca entregarle las herramientas para poder insertarse a través de un trabajo, una vez egresen.

Se dio inicio a las primeras jornadas que buscan habilitar y preparar a los jóvenes usuarios del centro CIP-CRC de Coronel, para enfrentar su reinserción socio laboral cuando estén en condiciones de egreso. El grupo objetivo son jóvenes de entre 18 y 27 años, usuarios del recinto.

Estas jornadas se enmarcan en el convenio de colaboración firmado por la Dirección regional del Sence Biobío, Sename y la Seremi del Trabajo y Previsión Social hace casi 2 meses.

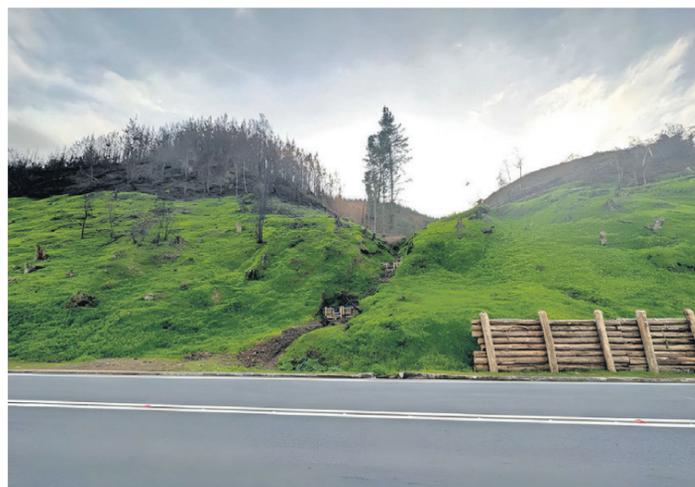
El director del Sence, Daniel Jana, puntualizó que "el 22 de mayo pasado firmamos un convenio

para, entre otras materias, propiciar que jóvenes usuarios de los Centros de Coronel (CIP-CRC) sean priorizados en las gestiones de orientación, apresto e intermediación laboral que genera Sence junto a su red Omil en las 33 comunas de la región. Iniciamos las actividades concretas, pues las políticas públicas tienen sentido cuando se dirigen a las personas y se cumplen".

Los aprestos contemplan, entre otros contenidos, la enseñanza de técnicas para el uso de habilidades blandas, uso adecuado y relevancia del lenguaje no verbal, orientación y preparación para enfrentar una entrevista laboral, el desarrollo de habilidades transversales en el mundo laboral, la elaboración de currículum, herramientas para la búsqueda de empleo y formación de redes laborales.

Previamente al inicio de los aprestos indicó, orientadoras laborales y terapeutas ocupacionales de las Omil de Lota y Coronel realizaron una evaluación diagnóstica funcional de cada participante para adecuar los contenidos y realizar los énfasis en aquellas temáticas de mayor interés y necesidad de cada asistente al apresto.

Se planifica una Feria Vocacional para todos los usuarios, pues la finalidad es motivar, orientar y acercarlos al mundo de la capacitación y del mercado laboral.



Así se ven los espacios después de utiliza la técnica que mezcla agua y semillas.

Sector forestal utiliza la hidrosiembra para evitar deslizamientos de tierra

Tras los megaincendios de febrero, en Santa Juana se activó un plan de trabajo preventivo para remover los árboles quemados, evitando que se desplomen hacia la ruta. Esto, si bien entrega seguridad a los vehículos que transitan, provocan el riesgo de deslizamientos y remociones en masa en invierno.

Desde empresas Arauco se implementó la hidrosiembra, una técnica que utiliza una mezcla de agua y semillas especialmente adaptadas para crecer en laderas con una marcada inclinación, teniendo en cuenta la forma en que recibe

el sol y el viento. La técnica se implementó en la zona de Mitrinhue, las semillas ya empezaron a germinar en una semana y los resultados se hacen evidentes tras tres meses.

Nicole Perret, jefa patrimonial del Paisaje Secanos del Biobío de Arauco, destacó la seguridad que entrega hoy a los conductores y vecinos la aplicación de esta técnica. "Los resultados los tenemos a la vista, hemos pasado dos eventos complejos de temporal en la comuna de Santa Juana y la verdad es que no hemos tenido ningún deslizamiento hasta ahora. Esta técnica nos permite

contener los deslizamientos y la remoción en masa, sobre todo en rutas principales con mucho tránsito como la Ruta de la Madera, evitando así accidentes".

La hidrosiembra también se ha implementado con éxito en otros sectores, como el caso de la localidad de Agua Sonadora, también en Santa Juana. Eso permitió proteger una bocatoma que sirve para el abastecimiento de agua en el sector, al evitar la llegada de sedimentos al lugar.

Además, también se utilizó en el sector del río Lúa, específicamente en el predio Papal 2, con buenos resultados.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

Llámesse a Concurso Público para proveer el cargo indicado a continuación:

Concurso Público N° 2/2023

• 01 Técnico, Grado 16° E.M.R., Digitador Administrativo Juzgado Policía Local. (Título Técnico de Nivel Superior, Técnico Jurídico)

REQUISITOS:

Generales: Los establecidos en el 10° de la Ley N° 18.883.-

Específicos:

- a) Se debe contar con título Técnico de Nivel Superior "Técnico Jurídico", otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- b) Se debe contar con conocimientos en manejo de Software, sistemas operativos Microsoft Windows, office nivel intermedio, debidamente acreditado mediante certificados pertinentes.

Los interesados deberán retirar las Bases del Concurso en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal o Página WEB de la I. Municipalidad de Lota, Pedro Aguirre Cerda N° 302, de 09:00 a 14:00 Hrs., a contar del 25 de Julio de 2023.

Los antecedentes se recepcionarán hasta las 14:00 Hrs. del día 07 de Agosto de 2023, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Lota.

El concurso se resolverá el día 22 de Septiembre de 2023.

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

LOTA, 19 de Julio de 2023.-

DECRETO N° 1.058.-

Vistos:

a) Llámese a Concurso Público N° 02/2023, para proveer el siguiente cargo:

➤ **1 Técnico Grado 16° E.M.R., Digitador Administrativo Juzgado Policía Local.**

b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales;

c) Reglamento de Concurso Público N° 1 de fecha 18.07.2018;

d) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese las bases del Concurso Público N° 02/2023, para proveer los Cargos citados en la letra a) de los "Vistos", de la Planta de funcionarios de esta Corporación.-

2.- Publíquese un aviso con las Bases del Concurso en el Diario de mayor circulación de la región.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada.
- Administración y Finanzas.
- Jefe Departamento de Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.



ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CONCURSO N° 2/2023, NUEVA PLANTA MUNICIPAL, REGLAMENTO 02 DE 2018, POR APLICACIÓN
LEY N° 20.922.

1.- IDENTIFICACION MUNICIPALIDAD

I. Municipalidad de Lota, Provincia de Concepción, Octava Región del Bío Bío.-
RUT N° 69.151.300-9.-
Dirección: Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.-

2.- IDENTIFICACION DEL CONCURSO

- Llamase a Concurso Público para proveer los siguientes cargos:

- 1 técnico, grado 16° E.M.R. Digitador Administrativo Juzgado Policía Local (Título Técnico de Nivel Superior, técnico jurídico)

3.- REQUISITOS

3.1.- Generales:

Los establecidos en el Art. 10° de la Ley N° 18.883

Los Postulantes deberán presentar:

- Fotocopia simple Cédula de Identidad. -
- Fotocopia Certificado de Inscripción Militar al día, vigente (si procediera).-
- Fotocopia Certificado de Título o de Estudios, según corresponda.-
- Currículum Vitae en donde se especifique, entre otros aspectos, los cursos de capacitación y experiencia laboral del postulante, debidamente acreditado, siendo en el segundo caso obligación presentar originales extendidos por Institución de Previsión o Institución Pública cuando proceda.-
- Declaración Jurada Simple según formato adjunto, que acredite :
 - Salud Compatible con el Servicio.-
 - No haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida Disciplinaria.-
 - No estar inhabilitado para ejercicio de funciones públicas.-
 - No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito

3.2. Específicos de los cargos:

- Se debe contar con título Técnico de Nivel Superior “Técnico Jurídico”, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Se debe contar con conocimientos en manejo de Software, sistemas operativos Microsoft Windows, office nivel intermedio, debidamente acreditado mediante certificados pertinentes..

3.3 Funciones específicas del cargo:

La función principal del cargo consiste en prestar un servicio especializado en el ingreso y la tramitación de las causas, contribuyendo al desarrollo y conocimiento de la ley N° 18.287. Para esto realizará las funciones y coordinaciones administrativas que permitan un correcto desarrollo del Juzgado de Policía Local.

4.- FACTORES DE SELECCION Y PONDERACION PARA TODOS LOS CARGOS:

Estudios y cursos de perfeccionamiento	30%
Experiencia Laboral	25%
Evaluación Conocimientos Específicos	25%
Entrevista Personal	20%

5.- PUNTAJE MINIMO FINAL PONDERADO

(Escala de Notas 1 al 100)

- Mínimo total de puntos para ser considerado como postulante idóneo:
60 Puntos.-

6.- RETIRO DE BASES Y SOLICITUDES

Las bases y solicitudes deberán ser retirados en el Departamento de Personal a contar del Día 25 de julio de 2023 en horario de 09:00 a 14:00 has., en la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302 o Página WEB, desde igual fecha.

CONCURSO N° 2/2023, NUEVA PLANTA MUNICIPAL, REGLAMENTO 02 DE 2018, POR APLICACIÓN
LEY N° 20.922.

7.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán presentarse personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Lota, hasta las 14:00 Hrs., del día 07 de agosto de 2023-

8.- RESOLUCION DEL CONCURSO

El Concurso se resolverá el día 22 de septiembre de 2023-

9.- SELECCION Y ACEPTACION DEL CARGO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Estatuto Administrativo. Si así no lo hiciera, la autoridad nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos. -

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.


PAOLA SAEZ ESTAY
JUEZA POLICIA LOCAL
GRADO 5º E.M.R.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
GRADO 6º E.M.R.



MILISEN MORAGA AZOCAR
DIRECTORA DE CONTROL
GRADO 6º E.M.R.



SAMUEL ARTURO DOMINGUEZ LOPEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
GRADO 6º EMR



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
GRADO 9º EMR


PSE/JMAB/MMA/SADL/JAUS. -

Lota, julio de 2023.

PONDERACION DE FACTORES

(Tope de 100 puntos)

- 1 técnico, grado 16° E.M.R. Digitador Administrativo Juzgado Policía Local (Título Técnico de Nivel Superior, técnico jurídico)

1.- ESTUDIOS Y CAPACITACION:

Para el Cargo	
Porcentajes	30%
Título	80 puntos
Capacitación	20 puntos

Curso de Capacitación relacionado con el ámbito municipal y/o con el área a la cual postula que la Comisión estime de importancia:

- 20 puntos por curso no inferior a 20 horas pedagógicas, relacionado con cargo al que postula
- 10 puntos por curso no inferior a 20 horas pedagógicas, relacionado con el ámbito municipal.
- 5 puntos por curso no inferior a 20 horas pedagógicas, relacionado con otras áreas, que la comisión Considere pertinente con el cargo al cual postula.

Para efectos de asignación de puntaje, en caso de cumplir satisfactoriamente más de una variable, se considerará aquella que alcance mayor ponderación. -

2.- EXPERIENCIA LABORAL:

Para el cargo					
Experiencia Laboral	Privado	Público	Poder Judicial y/o Juzgado de policía Local	Municipal Código del Trabajo	Ponderación
Experiencia menor a 1 año	10	20	50	15	25%
Experiencia entre 1 y 2 años	20	30	75	25	
Experiencia superior a 2 años	30	50	100	40	

- Experiencia laboral en Sector Público acreditado por jefe de personal de la institución o Sector Privado acreditado por certificado de RRHH acompañando certificado de institución de previsión respectiva. Para el personal que labora en calidad de código del trabajo, proyectos absorción mano de obra, deberán presentar certificado emitido por el administrador de las administraciones respectivas, acompañando certificado de previsión.
- La experiencia laboral en Municipalidades y Sector Público debe corresponder a las calidades jurídicas de Planta, Contrata, Suplente, Honorarios asimilado a grado o Suma Alzada o Código del Trabajo, con jornada de 44 horas semanales. -
- Para el caso de Honorarios contratados por convenios en la municipalidad, certificara su experiencia laboral, el Directivo de la Unidad respectiva.

3.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

Para el cargo		
CALIFICACION	PUNTAJE	PONDERACION
Nota 10	100	25%
Nota 9	90	
Nota 8	80	
Nota 7	70	
Nota 6	60	
Nota 5	50	
Nota 4	40	
Nota 3	30	
Nota 2	20	
Nota 1	10	

La evaluación será aplicada por la Comisión a través de una prueba de conocimientos con 10 preguntas a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presentes Bases Administrativas. La fecha, hora y lugar de la Evaluación, será informada a los postulantes vía correo electrónico informado por el postulante en su Curriculum Vitae.

CONCURSO N° 2/2023, NUEVA PLANTA MUNICIPAL, REGLAMENTO 02 DE 2018, POR APLICACIÓN
LEY N° 20.922.

4.- ENTREVISTA PERSONAL:

20%

- El postulante deberá alcanzar al menos 50 puntos ponderados para la opción de acceder a la Entrevista Personal
- Para efectos de asignación del puntaje, se deberá promediar los puntos que cada uno de los integrantes de la Comisión Calificadora del Concurso asigne a las respuestas de preguntas de carácter general para el cargo al cual postula, con escala de 1 a 100,
- La comisión Calificadora del Concurso citará a los postulantes que acrediten los requisitos para el ingreso, a una entrevista personal para el día 13 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 horas, en la Oficina del Secretario Municipal en 2° Piso del Edificio Consistorial, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota. La inasistencia a la entrevista personal, significará que el postulante se desiste del concurso.

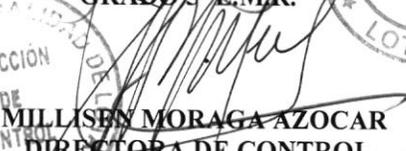
En caso de igualdad de puntaje para integrar la terna, se privilegiará en el mismo orden los siguientes factores:

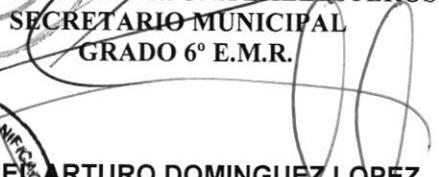
- a) Cantidad de cursos en el área a la cual postula.
- b) Mayor calificación en la prueba de evaluación.
- c) Mayor Cantidad de años de experiencia laboral.
- d) De persistir el empate, resolverá la Comisión evaluadora.


PAOLA SAEZ ESTAY
JUEZA POLICIA LOCAL
GRADO 5° E.M.R.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
GRADO 6° E.M.R.



MILLISEN MORAGA AZOCAR
DIRECTORA DE CONTROL
GRADO 6° E.M.R.



SAMUEL ARTURO DOMINGUEZ LOPEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
GRADO 6° EMR



JEAN URRUTIA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
GRADO 9° EMR



PSE/JMAB/MMA/SADL/JAUS. -

Lota, julio de 2023.



**ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

CONCURSO N° 2/2023

SOLICITUD DE POSTULACION

N° ORDEN

1.- IDENTIFICACION (Escriba con letra imprenta)

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRES _____

RUN _____

NACIONALIDAD _____

2.- DIRECCION

CALLE _____ **N°** _____ **COMUNA** _____

CIUDAD _____ **FONO** _____

E-MAIL _____

3.- CARGO AL CUAL POSTULA

NOMBRE DEL CARGO _____

DEPTO. _____ **SECCION** _____

4.- NUMERO DE DOCUMENTOS

5.-OBSERVACIONES _____

FIRMA Y FECHA DE RECEPCION

FIRMA DEL INTERESADO

DECLARACIÓN JURADA

Para los efectos previstos en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, declaro bajo Fe de Juramento que :

- a) No tengo vigente o suscrito, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Ilustre Municipalidad de Lota: Ni litigio pendiente con ésta, como persona natural o director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad.

- b) No tengo la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Alcalde, Directores y Jefe de Departamento de la I. Municipalidad de Lota.

- c) No estoy condenado por crimen o simple delito.

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

C. IDENTIDAD : _____

LOTA,

DECLARACION JURADA SIMPLE

Para los efectos previstos en los Artículos 10° y 11° de la Ley 18.883 de 29.12.89, que aprueba el Estatuto Administrativo, declaro bajo Fe de Juramento que :

No he cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.

Además, declaro que no he sido procesado ni declarado reo por crimen o por simple delito, que tengo salud compatible con el Servicio el cual postulo y que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

C. IDENTIDAD : _____

LOTA,